



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

512/DGRMIS/DAC/313/2024

Ciudad de México, 15 de abril de 2024

Asunto: Notificación de adjudicación

FERCAM ENVIRONMETAL, S.A. DE C.V.

Presente

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de las obligaciones que advierte de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de los "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RELLENO DE OQUEDADES CON SUELO LIMPIO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE REMEDIACIÓN DE SUELO SEGUNDA ETAPA REALIZADAS AL INTERIOR DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO".

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción III y 43 de la Ley de Obras Públicas, y demás aplicables de su Reglamento, se le notifica que su representada resultó adjudicada directamente para la contratación del servicio en mención, en virtud de que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La contratación será conforme a las siguientes cantidades: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.), más el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M. N.), lo que asciende a la cantidad total de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100); la prestación de los servicios será de 28 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la presente notificación (16 de abril al 13 de mayo de 2024).

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número DGRMIS-DGCIMAR-OP-DAC-118/2024 para los "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE RELLENO DE OQUEDADES CON SUELO LIMPIO PRODUCTO DE LAS OBRAS DE REMEDIACIÓN DE SUELO SEGUNDA ETAPA REALIZADAS AL INTERIOR DE LA EX UNIDAD INDUSTRIAL FERTIMEX, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO", a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



encuentra disponible en CompraNet, y será suscrito mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 48, Fracción II de la LOPSRM, 90 y 91 de su Reglamento, el proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza por un monto de 10% del monto total del contrato a favor de "Tesorería de la Federación", expedida por una Institución Autorizada, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato. La garantía de cumplimiento será divisible.

Adicionalmente, deberá responder de los defectos que pudiesen resultar de los servicios objeto de la contratación en términos del artículo 66 de la LOPSRM, debiendo acreditar dicho cumplimiento con oportunidad a esta institución, por conducto de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR).

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1.	Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público.
2.	Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal o apoderado legal (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
5.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
6.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
7.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **18 de abril de 2024** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.
Dr. Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Para su conocimiento.